

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 583 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mario Carriches Fernández, contra la empresa “Viuda de Federico Giner, Sociedad Anónima”, sobre sanciones, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 375 de 2011

En Madrid, a 3 de octubre de 2011.—Vistos por su señoría ilustrísima doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 39 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción en materia de impugnación de sanción, entre las siguientes partes: como demandante, don Mario Carriches Fernández, asistido del letrado don Francisco Javier García-Hortal Díaz, y como demandados, la empresa “Viuda de Federico Giner, Sociedad Anónima”, don Luis A. Arqued Alsina y don Francisco Vera Vázquez, en calidad de administradores concursales de la demandada, y el Fondo de Garantía Salarial. Ha sido citado el ministerio fiscal.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Mario Carriches Fernández, frente a la empresa “Viuda de Federico Giner, Sociedad Anónima”, don Luis A. Arqued Alsina y don Francisco Vera Vázquez, en calidad de administradores concursales de la demandada, y el Fondo de Garantía Salarial, sobre impugnación de sanción, debo revocar íntegramente la sanción impuesta de sesenta días de suspensión de empleo y sueldo, condenando a la empresa demandada y a los administradores concursales a pasar por esta declaración con sus consecuencias legales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Viuda de Federico Giner, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.313/11)